



Asunto: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina la propuesta de las personas que deberán integrar la Comisión de Selección, responsable de la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de tres años.

Villahermosa, Tabasco, 20 de marzo de 2024.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, fracción II, 16 y 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; 54, primer párrafo, y 55, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; tenemos a bien formular el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se determina la propuesta de las personas que deberán integrar la Comisión de Selección, responsable de la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de tres años, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 15 de febrero de 2024, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, aprobó la Convocatoria para el nombramiento de los cinco integrantes de la Comisión de Selección, responsable de la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Tres de ellos, a propuesta de instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, y los dos restantes por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales. Misma que fue publicada en la página de internet del Congreso del Estado.



II.- De conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, se recibieron durante el período previsto de cinco días hábiles, comprendidos del lunes 26 de febrero al viernes 1° de marzo de 2024, un total de 12 propuestas, 6 presentadas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, y 6 registradas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales. Procediendo este órgano de gobierno a efectuar la revisión y el análisis documental de cada uno de los registros, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

III.- Como resultado de la revisión documental, el 6 de marzo de 2024, la Junta de Coordinación Política, emitió un acuerdo por el que se determinó que las 12 propuestas de aspirantes presentadas, cumplían con los requisitos establecidos en las Bases Tercera y Cuarta de la convocatoria emitida; estableciéndose en ese mismo resolutivo el calendario para sus entrevistas y los lineamientos para el desarrollo de las mismas. Acuerdo que fue publicado en la página oficial de internet del Congreso del Estado; siendo las y los aspirantes que pasaron a la etapa de entrevistas, los siguientes:

**PROPUESTAS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO.**

Folio	Nombre del Aspirante	Propuesto por:
003	Dra. Hortensia Eliseo Dantés	Instituto Tecnológico de Villahermosa
004	Lic. Vanessa del Carmen Cruz Madrigal	Universidad Tecnológica del Usumacinta
006	Dra. Enma Estela Hernández Domínguez	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
008	Dra. Leticia Palomeque Cruz	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
010	Dra. Biella Castellanos Yangulova	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
011	Dr. Felipe de Jesús García Magaña	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO, ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; COLEGIOS DE PROFESIONISTAS; Y ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.

Folio	Nombre del Aspirante	Propuesto por:
001	Dr. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar	Asociación Civil, EGES para el Desarrollo A.C.
002	C.P.C. y M.I. Víctor Manuel Sánchez Ramos	Instituto Mexicano de Contadores Públicos Tabasco
005	Ing. Ernesto Miranda Roca	Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco
007	Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz	Colegio de Notarios de Tabasco
009	Lic. Ada Margarita Lastra Macosay	Instituto de Administración Pública de Tabasco. A.C.
012	Lic. Luis Eduardo Cervantes Granados	Barra Tabasqueña de Abogados – Colegios de Abogados A.C.

IV.- El 12 de marzo de 2024, la Junta de Coordinación Política, de conformidad con el Acuerdo aprobado, llevó a cabo las entrevistas de las y los aspirantes, referidos en el antecedente anterior, mismas que se realizaron en términos del procedimiento establecido en la Base Sexta de la Convocatoria emitida para el nombramiento de los cinco integrantes de la Comisión de Selección, responsable de la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

V.- Derivado de la revisión de la documentación aportada por cada uno de los aspirantes, de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y de las entrevistas realizadas en la citada fecha, la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, formula la propuesta

de las personas que deberán integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de tres años; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción tiene como finalidad coadyuvar, en términos de la ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo la instancia de vinculación del Sistema Estatal con las organizaciones de la sociedad civil y académicas relacionadas con las actividades y funciones de dicho Sistema. Comité que estará conformado por cinco ciudadanas y ciudadanos tabasqueños que se hayan distinguido por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

TERCERO.- Que el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, señala el procedimiento que deberá seguirse para el nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; previendo en su fracción I, que el Congreso del Estado deberá constituir una Comisión de Selección integrada por cinco ciudadanas y ciudadanos, designados por un período de tres años, para lo cual deberá convocar a las principales instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado; así como a las organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción; a colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones civiles, para proponer candidatos.

CUARTO.- Que mediante Decreto 249, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, designó por un período de tres años, a los integrantes de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los miembros del Comité de



Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; comisión que fue conformada con tres propuestas de instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado, y dos propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales; quienes concluyeron su ejercicio el nueve de diciembre de 2023.

QUINTO.- Que ante la conclusión del período de ejercicio para el que fueron nombrados las y los integrantes de la Comisión de Selección responsable del nombramiento de los cinco miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; con fecha 15 de febrero de 2024, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, aprobó la Convocatoria para normar el procedimiento para la designación de la Comisión de Selección citada, misma que fue publicada en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

SEXTO.- Que agotadas las etapas de registro, revisión documental, determinación de quienes cumplieron con los requisitos, y entrevistas a las y los aspirantes realizada el pasado 12 del presente mes y año; las diputadas y diputados que integramos este órgano colegiado, previa deliberación correspondiente, con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad de género, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, hemos acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, la propuesta de las personas que deberán integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de tres años. Determinación que es el resultado de un ejercicio democrático al interior de este órgano de gobierno, en el que las y los coordinadores presentes de las fracciones parlamentarias que integran la Junta de Coordinación Política, mediante el sistema de voto ponderado previsto en los artículos 4, fracción XVI y último párrafo, y 56, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, determinamos formular la presente propuesta.

SÉPTIMO.- Que quienes integran la propuesta que se presenta a consideración del Pleno de la Legislatura, cumplen con los requisitos legales requeridos, al acreditar: ser ciudadanas y ciudadanos mexicanos, residentes en el Estado, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser ministros de culto religioso; no ser titulares de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo



de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; además de no tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. Como a continuación se detalla:

PROPUESTAS DE TRES ASPIRANTES PRESENTADOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN:

Dra. Enma Estela Hernández Domínguez.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple



	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple



Dra. Hortensia Eliseo Dantés.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar. Constancia de Residencia.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple



	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

Lic. Vanessa del Carmen Cruz Madrigal.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple



	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

PROPUESTAS DE DOS CANDIDATOS SELECCIONADOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL ESTADO, ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; COLEGIOS DE PROFESIONISTAS; Y ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, RESPONSABLE DEL NOMBRAMIENTO DE LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN:

Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple



	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
	General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.		
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple



Dr. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar.

	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
I	Ser ciudadana o ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento. Copia de Credencial para votar.	Sí cumple
II	No ser ministra o ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio, conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple
III	No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni de la Fiscalía General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni persona servidora pública federal con rango superior a titular de una dirección general o equivalente; ni regidora o regidor, titular de una secretaría o tesorería de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado de su cargo con cuando menos un año antes a la fecha de emisión de la presente convocatoria.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple



	REQUISITO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	VALORACIÓN
IV	No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

OCTAVO.- Que en la propuesta que se formula, se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, y la Base Séptima de la Convocatoria, al observarse el principio de paridad de género.

NOVENO.- Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, fracción II, 16, 18, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; 54, primer párrafo, y 55, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, emitimos y sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18, fracción I, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, designa a la Comisión de Selección, responsable del nombramiento de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción; conformada con cinco ciudadanas y ciudadanos designados



para un período de tres años; tres elegidos de propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado; y dos seleccionados de candidaturas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales. Quedando conformada de la siguiente forma:

Integrantes de la Comisión de Selección, designados de las propuestas hechas por instituciones públicas de educación superior y de investigación en el Estado:

Dra. Enma Estela Hernández Domínguez;

Dra. Hortensia Eliseo Dantés; y

Lic. Vanessa del Carmen Cruz Madrigal.

Integrantes de la Comisión de Selección nombrados de las propuestas presentadas por organizaciones de la sociedad civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; colegios de profesionistas; y asociaciones u organizaciones empresariales:

Lic. Leticia del Carmen Gutiérrez Ruiz; y

Dr. Carlos Arturo Hechem Martínez Escobar.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como tales no podrán ser designadas o designados integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un período de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La aprobación de la integración de la Comisión de Selección, deberá hacerse mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en la página de oficial de internet de este Congreso.



A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIPUTADO JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIPUTADO JUAN ALVAREZ CARRILLO
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADA MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADA FANNY KRISTELL VARGAS
VÁZQUEZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

DIPUTADA ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA

DIPUTADA BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIPUTADA NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSÍQUE
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO FABIÁN GRANIER CALLES
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS.